



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 332-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Octubre del 2020

VISTO:

La Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO”**, con Código Único de Inversiones N° 2448168, presentado con Informe N° 1777-2020-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°112-2020-MDI/GM de fecha 16 de marzo del 2020 se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia, **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO”**, registrado con CUI N° 2448168, con un presupuesto total de **S/ 601,954.05 (Seiscientos un mil novecientos cincuenta y cuatro con 05/100 soles)**, cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	434,912.92
GASTOS GENERALES	60,887.81
	=====
COSTO DE OBRA	495,800.73
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	9,472.19
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	29,748.04
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	9,916.01
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	49,580.07
GASTOS CONTROVERSIAS	7,437.01
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	601,954.05

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°155-2020-MDI/GM de fecha 15 de junio del 2020 se aprueba la **Modificación N°01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01** por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y **Deductivo N° 01** por Partidas No Ejecutadas de la **IOARR DE EMERGENCIA: “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO”**, con Código Único de Inversiones N° 2448168, el cual genera un incremento presupuestal de S/.100,769.16 Soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 702,723.21 Soles.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2020-MDI/GM de fecha 24 de Julio del 2020, se aprobó la **Modificación N°02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02** por Partidas Nuevas y Gastos Generales y **Deductivo N° 02** por Partidas No Ejecutadas de la **IOARR: “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único de Inversiones N° 2448168, el cual genera un



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 332-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Octubre del 2020

incremento presupuestal de S/. 6,193.23 Soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 708,916.44 Soles.

Que, mediante Informe N° 082-2020-DAMP-RO-RSRCAS/GIDUR/MDI, el Ing. Derly Antonio Medina Puma, en su condición de Residente de la IOARR: **“REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, remite el informe técnico sustentatorio del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por cuarenta (40) días calendarios adicionales que surgen por desabastecimiento de materiales y/o insumos, equipos u otros casos fortuitos de fuerza mayor debidamente sustentados, y por paralizaciones temporales de índole social que puede poner en peligro la integridad física del trabajador; por lo que la nueva fecha programada de culminación es el 07.11.2020., Siendo el nuevo plazo total de ejecución de 130 días calendarios, desde el 01 de julio al 07 de noviembre de 2020, elevado el presente expediente a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1177-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN DÍAS CALENDARIOS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN EXP.TEC.	90	01.07.2020	28.09.2020
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	Desabastecimiento de Materiales	29.09.2020	07.11.2020
		Desabastecimiento de Equipos		
		Por Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDI: suspensión de labores		
TOTAL PLAZO DE EJECUCION		130	01.07.2020	07.11.2020

Que, con el Informe N° 1082-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente de Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 01 por cuarenta (40) días calendarios de la **IOARR DE EMERGENCIA: “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”** el mismo fuera revisado y evaluado por el Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe en su calidad de Inspector de Obra mediante Informe N° 009-2020-AACQ-RSRMCA-US/GM/MDI quien otorgo su conformidad técnica, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su atención y trámite.

Que, con Informe N°1287-2020-MDI/GPP, de fecha 01 de Octubre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del **IOARR de Emergencia denominado: “REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N°03 al Expediente Técnico, por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 40 días calendarios correspondiente a la IOARR de emergencia **“REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único de Inversiones N° 2448168, estableciéndose



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 332-2020-MDI/GM

Ilabaya, 01 de Octubre del 2020

como nueva fecha de culminación el 07 de noviembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 130 días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DURACIÓN DÍAS CALENDARIOS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN EXP.TEC.	90	01.07.2020	28.09.2020
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	Desabastecimiento de Materiales	29.09.2020	07.11.2020
		Desabastecimiento de Equipos		
		Por Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDI: suspensión de labores		
TOTAL PLAZO DE EJECUCION		130	01.07.2020	07.11.2020

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.:
- ALCALDIA
 - GM
 - GIDUR
 - GAJ
 - GPP
 - US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

